



Expediente n.º: 867/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia

Asunto: Concesión Administrativa Molino “Caballero del Verde Gabán”

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

- El Molino de viento “Alcancía”, que se encuentra enclavado en el Cerro Calderico.
- Referencia catastral: 450530000008000010BY
- Situación geográfica: parcela 1, polígono 80, paraje Cerro Calderico.
- Naturaleza del bien: bien de dominio público. Servicio público.
- Uso: normal.
- Destino: promoción y difusión de cultura.

SEGUNDO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público, como es el Molino de viento “Caballero del Verde Gabán”, para destinarlo a la explotación como establecimiento gastronómico, con la finalidad de promover y promocionar la cultura gastronómica de la zona.

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	30/05/2022
Informe de Secretaría	17/01/2023
Informe de los Servicios Técnicos	04/10/2023
Memoria justificativa	04/10/2023
Proyecto	15/01/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del





Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia.

SEGUNDO. Someter el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0>].

TERCERO. Remitir, concluido el período de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. En caso de no alegaciones, aprobar el expediente de contratación para la concesión por concurso de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

QUINTO. En caso de no alegaciones, aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

SEXTO. En caso de no alegaciones, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

SÉPTIMO. En caso de no alegaciones, publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. En caso de no alegaciones, publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENO. En caso de no alegaciones, designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:





- Presidente: María Luisa Rodríguez García
Suplente: M.^a Victoria Díaz-Tendero García
- Secretario: M.^a Asunción Gutiérrez Moreno
Suplente: Andrés Flores Alguacil
- Vocal jurídico: Gisela Oliva Santa Cruz.
- Vocal intervención: Titular de la Intervención.
- Vocal: M.^a Carmen Merino Díaz – Tendero
- Vocal: M.^a Victoria Moraleda Martín
- Vocal: Luis Tapetado Pérez-Olivares.
- Suplente Saturnino Galán Núñez (Representante PP)
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación:
M.^a Victoria García-Valle Díaz
Carlos Ortiz García Miguel.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

